



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.875.1

AT: Autoriza devolución Garantía de Seriedad de la Oferta, presentada en la Licitación Pública ID 3734-58-LE16, Convenio Suministro de Viviendas Prefabricadas, para beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Casos Sociales de Emergencia 2016.
Laja, Noviembre 10 de 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de la empresa Sietecops Spa R.U.T. 76.380.429-1, de fecha 09/11/2016, en que solicita de la devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta.
- 2.-D.A.N° 3967 de fecha 06-06-2016, que autoriza Revocar Licitación Pública ID 3734-58-LE16
- 3.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 06-06-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 01-06-2016
- 5.-Licitación Pública ID 3734-58-LE16 de fecha 21-05-2016
- 6.-D.A.N° 3254 de fecha 11-05-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 7.-Ordenes de Pedido N° 287 y N° 288, ambas de fecha 13-04-2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, al Tesorero Municipal para que proceda a la devolución de la garantía correspondiente a la Seriedad de la Oferta, presentada en la Licitación Pública ID 3734-58-LE16, según el siguiente detalle;

OFERENTE	RUT	BANCO	N° DCTO	DESCRIPCIÓN
SIETECOPS SPA	76.380.429-1	Estado	9296410	Vale a la Vista por \$ 100.000
DIRECCIÓN DE ENVIO	Oficina Chilexpress, Esmeralda N° 968, Valparaíso			

2.- ESTABLÉZCASE: que la responsabilidad absoluta del pago del servicio de envío de la encomienda, correspondiente al documento solicitado, será de responsabilidad de la empresa, la cual se enviará por Chilexpress, a nombre y domicilio individualizados anteriormente.

3.-REMÍTASE, copia del presente decreto a los Departamentos y Unidades respectivas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones